

COMUNICADO 122

## LA JEP ADOPTA MEDIDAS CAUTELARES Y ORDENA CAPTURA DE EXMIEMBROS DE FARC QUE SE REARMARON

- La Sala de Reconocimiento le dio la orden a la Policía Nacional

**Bogotá, 29 de agosto de 2019.** Ante el rearme de algunos exmiembros de las extintas Farc-EP, la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la JEP adoptó medidas cautelares para proteger los derechos de todas las víctimas dentro del caso 01, conocido como secuestro.

En ese sentido, a través del auto 184, la Sala ordenó revocar el beneficio de la suspensión de las órdenes de captura y de las libertades condicionales a los comparecientes vinculados en el caso 01 que aparecen en el video conocido por la opinión pública y en el que anuncian su rearme.

A Iván Luciano Márquez Marín, Henry Castellanos Garzón, José Vicente Lesmes y José Manuel Sierra Sabogal se les revoca el beneficio de la suspensión de las órdenes de captura y las libertades condicionales, beneficio que obtuvieron tras la firma del Acuerdo de Paz. En el caso de Seuxis Paucias Hernández Solarte, la Sala revoca también este beneficio y se une a la orden captura que expidió en días pasados la Corte Suprema de Justicia contra el exjefe guerrillero.

En esa medida, la Sala de Reconocimiento le ordena a la Policía Nacional capturar a los mencionados. Anteriormente, la Sala había ordenado la captura de Hernán Darío Velásquez Saldarriaga.

La Sala también ordenó a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional de Colombia, la inscripción de las órdenes de captura de Iván Luciano Márquez Marín, Henry Castellanos Garzón, José Vicente Lesmes y José Manuel Sierra Sabogal en el Sistema de Información de Antecedentes y Anotaciones (SIAN).

Es importante recordar que la Sala de Reconocimiento ya había ordenado la apertura de incidente de verificación de cumplimiento contra estos exintegrantes de la antigua guerrilla por no cumplir con sus compromisos ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. La Sala reitera que este proceso del incidente se acelerará y además avanzará en la identificación de los otros comparecientes que teniendo beneficios hayan aparecido en este video.

